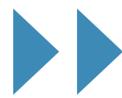


Ruta de Exigibilidad

¿Para qué una ruta?

Saber qué pasó



Las familias y el *Colectivo OFB* deben saber qué sucedió en el territorio, por qué ocurrieron las vulneraciones de Derechos Humanos y la violencia y deben conocer cómo sucedieron los hechos. Las entidades del Estado deben aportar información, políticas públicas y acciones que permitan la protección y defensa de los DDHH.

Para **denunciar y visibilizar** las violaciones de Derechos Humanos

Para **buscar y localizar a sus familiares desaparecidos**

Para **presentar sus casos ante la justicia** y obtener reconocimiento de la verdad y reparación

Para **conocer, aprender y empoderar** sobre mecanismos que le permitan exigir sus derechos

Para **recibir apoyo** y emprender acompañamiento psicosocial

Toda la ruta de derechos reconoce y desarrolla los enfoques diferenciales, de género, étnico y de territorio durante el proceso con las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales

01 **Identifica los hechos** y circunstancias en que sucedieron en el territorio en el marco de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales

Documentación y análisis de contexto **1**

02 **Acompaña los casos** de violaciones de DDHH en el territorio.

02 **Documenta y gestiona** los casos de personas enterradas/inhumadas como no identificadas en los cementerios.

03 **Gestiona ante las entidades públicas** acciones de búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas.

04 **Construye y gestiona** ante las instituciones públicas planes de búsqueda regionales.

05 **Realiza acciones de incidencia ante entidades gubernamentales** nacionales e internacionales.

06

2 **Buscar y localizar**



1. Implementa planes de búsqueda regionales en las zonas donde hace presencia el Colectivo OFB

2. Desarrolla la búsqueda y contacto con las familias a través de la campaña: Contemos la Verdad, porque todas las personas no identificadas tienen una historia.

3. El Colectivo OFB mantiene contacto permanente con instancias y organizaciones nacionales e internacionales para pedir que gestionen y brinden medidas de protección a las víctimas y a sus familias.

1. Durante todo el proceso, las familias reciben información para entender qué está ocurriendo, acompañamiento psicosocial y respaldo jurídico del Colectivo OFB.

3
Identificar

2. El Colectivo OFB ha firmado alianzas con expertos forenses para garantizar la rigurosidad en la identificación de los cuerpos.

1. Una vez localizadas e identificadas plenamente las víctimas, construye junto con los familiares el acto de entrega digna.

2. Durante todo el proceso, las familias tienen tanto el respaldo jurídico como el acompañamiento psicosocial.

4

Entregar dignamente

3. El Colectivo OFB exige al Estado que hagan la entrega digna en las condiciones y exigencias señaladas por los familiares.

4. Realiza la ceremonia de entrega digna de su ser querido.

¿Y después?



Se valora jurídicamente con los familiares las acciones judiciales a seguir y se continúa el acompañamiento integral que incorpora un componente psicosocial, jurídico, de investigación, incidencia política y exigibilidad.